

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

(12 de marzo)

“Por medio de la cual se establece la fecha, el lugar, la modalidad y el reglamento para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís de Palermo - Huila Vigencia 2024”

El Gerente de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS de Palermo - Huila, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció; "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 209 de la Constitución, consagró "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad en general, lo cual se constituye como un mecanismo de deber de informar sobre sus acciones al gobernante y de derecho de conocer dichas actuaciones por parte de la ciudadanía, y de esta manera evidenciar el cumplimiento y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos al inicio del mandato.

Que la Ley 489 de 1 998 en su artículo 33 estableció: "Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."

Que el legislador estableció la obligación de la rendición de cuentas en el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 así: "En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara Esperanza Mora	Nombre: José Hildebrán Perdomo Fernández	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6-40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO: REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA: Se adopta el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, de la vigencia 2024, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

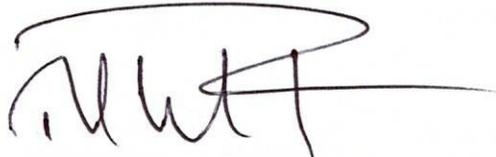
Dicho reglamento determina los criterios, parámetros, metodología y contenido para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas descrita en el numeral primero.

ARTICULO CUARTO: PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: La Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís “SERVIR CON AMOR, CUIDAR CON VOCACION”, se realizará cumpliendo con la guía de rendición de cuentas, elaborada por Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palermo – Huila, a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.



RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara Esperanza Mora	Nombre: José Hildebran Perdomo Fernández	Nombre: Raimundo Losada Garcia
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 -40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	REGLAMENTO RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	VERSION: 02 PAGINA 1 de 11

TABLA DE CONTENIDO

REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

ADOPTADO RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2024

FECHA DE REALIZACIÓN: MAYO 17 DE 2025

Elaborado por: Nombre: Clara E. Mora Celis Cargo: Profesional Especializada Dirección: calle 12 No. 6 –40	Revisado por: Nombre: José Hildebran Perdomo Fernández Cargo: Asesor Jurídico Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	Aprobado por: Nombre: Raimundo Losada García Cargo: Gerente E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es
---	--	---

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 3 de 11

1. JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el periodo Enero a Diciembre de 2024 a la comunidad del Municipio de Palermo - Huila, sobre la Gestión realizada por la Gerencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial los artículo 270, Ley 489 de 1998 Capítulo VIII artículo 33, la Ley 1474 de 2011 artículo 78 y circular externa No 006 del 31 de Marzo del 2020 "reporte de información - instrucciones adicionales a la circular 004 de 2020".

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia pública de rendición de cuentas, para que las diferentes organizaciones y la sociedad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad, además, orienta a la comunidad sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.

2. PREPARACION PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL:

Se conforma el equipo líder para la Rendición de Cuentas, coordinado por el Gerente y el Asesor de Control Interno, apoyado por la Profesional Especializado Administrativo, Coordinador médico, la asesora Contable, el asesor Jurídico, la asesora de Calidad, y los líderes de los procesos asistenciales y administrativos de la E.S.E., para:

- Preparación de informes.
- Preparación de la logística para la audiencia pública.

DIVULGACIÓN:

La E.S.E. Hospital San Francisco de Asís divulgará oportunamente por medio de la página web: http://www.esehospitalsanfranciscocodeasis.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/MODELO_DE_INVITACION.pdf

la página de Facebook: ESE Hospital San Francisco de Asís, todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; en la cual se publicarán el informe, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

SERVIR CON AMOR, CUIDAR CON VOCACION		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: José Hildebran Perdomo Fernández	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 -40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 5 de 11

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES: Para garantizar la Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad a través de los correos electrónicos o medios virtuales anteriormente descritos.

Para la exposición, el moderador de la audiencia presentará la petición y/o video que llegaron anterioridad y la E.S.E. contará con cinco (5) minutos para responder.

Las personas conectadas a la trasmisión de la audiencia pública podrán formular preguntas a través de los comentarios, posteriormente el moderador del evento seleccionará al azar la pregunta al Gerente, quien procederá a dar respuesta, la cual puede ser apoyada por su equipo de trabajo, este mecanismo se repetirá hasta completar un máximo de 5 preguntas, o el 5% del total de preguntas inscritas.

Esta sección tendrá una duración de diez (10) minutos.

3. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES:

- El día de la audiencia, la trasmisión será a través de la cuenta de Facebook de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, se realizará con 5 (cinco) minutos de anticipación a la hora programada.
- De las personas conectadas a la trasmisión de la audiencia pública se elaborará un listado, quienes a través de mensajes podrán hacer preguntas y evaluar el evento.
- Las personas conectadas no podrán fomentar desórdenes ni usar palabras inadecuadas al momento de participar a través de los mensajes.
- Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicaron sus intervenciones como se había programado en la página WEB o en el correo electrónico del Hospital en las fechas y horarios estipulados, podrán hacerlo el día de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas una vez finalizada la intervención del Gerente.
- Se dará un espacio máximo de 10 minutos, el moderador dará el inicio y finalización.
- Una vez iniciado el espacio para las intervenciones, las personas interesadas lo podrán hacer a través de mensajes, para lo cual quien interviene deberá identificarse plenamente con nombres y apellidos, indicando barrio o vereda del municipio de Palermo, desde donde realiza la pregunta. (No se tendrán en cuenta intervenciones que no cumplan con estos parámetros).
- El Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta

SERVIR CON AMOR, CUIDAR CON VOCACION		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: José Hildebran Perdomo Fernández	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 -40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 7 de 11

- **INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD:** El representante legal de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, presenta en forma clara y comprensible el informe de rendición de cuentas, con el apoyo del equipo de trabajo que considere pertinente.
- **INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:** El moderador presentara las intervenciones que enviaron los representantes de las organizaciones inscritas. La E.S.E. dará la respuesta en el tiempo establecido según cronograma.
- **INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS:** Los ciudadanos podrán intervenir en vivo para presentar las inquietudes registradas a través de mensajes identificándose según lo referenciado anteriormente. La duración de la intervención de los ciudadanos dependerá de la cantidad de ciudadanos inscritos y de los tiempos establecidos.
- **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS:** En caso de no ser posible responder en ese momento, la E.S.E. debe comprometerse en hacerlo en un tiempo prudencial. Si se trata de denuncias o quejas sobre aspectos disciplinarios la E.S.E. escuchará y tramitará esta petición a través los canales establecidos legalmente.

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del Gerente.
- Himno Nacional de la República de Colombia.
- Himno Departamento del Huila.
- Himno Municipio de Palermo.
- Presentación Mesa Principal.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas por parte del Gerente.
- Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por la ciudadanía al Hospital San Francisco de Asís, previamente inscritas en la página WEB o a través de los correos institucionales: 10 minutos.
- Respuesta a las preguntas presentadas el día de la Audiencia: 10 minutos.
- Evaluación de la Audiencia Pública: 10 minutos.
- Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto: 5 minutos

EVALUACIÓN Y CIERRE:

- **CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA, ACUERDOS Y PROYECCIONES:** La Gerencia debe elaborar las conclusiones de la audiencia y de ser necesario, debe llegar a acuerdos y compromisos con las organizaciones sociales para fijar un plan de acción orientado a mejorar las debilidades, incorporar las propuestas ciudadanas o facilitar el ejercicio del control social frente a temas de interés.
- **PARA EVALUACIÓN LA AUDIENCIA:** Se suministrará el Formulario de Evaluación a los

SERVIR CON AMOR, CUIDAR CON VOCACION		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: José Hildebran Perdomo Fernández	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 –40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02 PAGINA 9 de 11

INVITACION



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE
CUENTAS
2024**

La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, invita a la comunidad en general a participar de la audiencia de RENDICIÓN DE CUENTAS vigencia 2024.

**17 de mayo
2025**

**Hora:
9:00 Am.**

**Lugar:
Auditorio I.E.
Promoción Social.**

6. CRONOGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de desarrollar adecuadamente todas las fases que integran la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y garantizar que la transparencia la E.S.E. en marca este proceso dentro de los lineamientos establecidos por el departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación, La Superintendencia Nacional de Salud, se ha estructurado el siguiente cronograma:

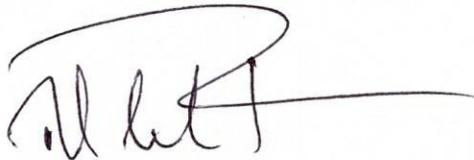
FASES DE AUDIENCIA PUBLICA RENDICION DE CUENTAS	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	FECHA PARA REALIZAR	RESPONSABLE	SOPORTE
	Programación de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	12 de marzo del 2025	Gerencia	Resolución 45
	Elaborar cronograma para el desarrollo de las diferentes fases de la rendición de.	12 de marzo del 2025	Gerencia	Cronograma
	Establecer mediante acto administrativo, el reglamento para el desarrollo de la Rendición de Cuentas.	12 de marzo del 2025	Gerencia	Resolución

SERVIR CON AMOR, CUIDAR CON VOCACION

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: José Hildebran Perdomo Fernández	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6-40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 11 de 11

	Publicación del Informe de la audiencia la Rendición de Cuentas	27 de mayo de 2025	Profesional Especializada Equipo de apoyo logístico	Pantallazo Página Web
	Recopilar y enviar evidencias de la Rendición de Cuentas a la Contraloría General	27 de mayo de 2025	Profesional Especializada Equipo de apoyo logístico	Recibido del oficio
	Informar la realización y resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a la Superintendencia Nacional de Salud, en la plataforma dispuesta para este fin en su página WEB,	27 de mayo de 2025	Profesional Especializada Equipo de apoyo logístico	Pantallazo Página Web Supersalud



RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Gerente

SERVIR CON AMOR, CUIDAR CON VOCACION		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: José Hildebran Perdomo Fernández	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 -40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@vahoo.es